

BOB / tor

Núm. Ref. : FS-005/18. ANTICIPO 50% GRUPOS POLÍTICOS

DEPARTAMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA  
SECRETARÍA TÉCNICA DE PRESIDENCIA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE UNA ANTICIPO DEL 50% DEL IMPORTE DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO DE MALLORCA EL GRUPO SOCIALISTA EL CONSEJO DE MALLORCA

ANTECEDENTES:

Mediante acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 8 de febrero de 2018 se aprobaron las asignaciones económicas a los grupos políticos con representación en el Consejo de Mallorca para el año 2018 que, con respecto al GRUPO SOCIALISTA EL CONSEJO DE MALLORCA, establece la disposición de un gasto anual por importe de 46.727,04 €.

Dicho acuerdo prevé la posibilidad de sol • licitar anticipo, sin necesidad de aval, de acuerdo con lo dispuesto en la base 25.3 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2018 que permite la concesión de anticipos de un máximo del 50% de la subvención concedida.

Por otra parte se establece la posibilidad de pedir un nuevo anticipo una vez justificadas adecuadamente los gastos por el importe inicialmente anticipado.

En fecha 16 de abril de 2018 se ha recibido escrito del GRUPO SOCIALISTA EL CONSEJO DE MALLORCA en que se suele • licita que se conceda el anticipo del 50% de la aportación prevista para el año 2018.

En fecha 26 de abril de 2018, el secretario técnico de Participación Ciudadana y Presidencia ha emitido informe favorable a la concesión del anticipo mencionada. Dicha base de ejecución 25.3 establece que los anticipos serán concedidas y reconocidas por el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Economía y Hacienda.

Consta la existencia de crédito para financiar los créditos correspondientes al anticipo sol • licitada.

RESOLUCIÓN:

1. Aprobar la concesión de un anticipo al GRUPO SOCIALISTA EL CONSEJO DE MALLORCA, con NIF G57991945, por el 50% de la asignación económica correspondiente al año 2018, es decir, VEINTINUEVE TRES MIL TRESCIENTOS

SESENTA -TRES CON CINCUENTA y DOS (23.363,52) EUROS, dada la sol • litud del beneficiario y el informe favorable del secretario técnico de Participación Ciudadana y Presidencia.

2. Reconocer y liquidar una obligación de VEINTINUEVE TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS (23.363,52) EUROS, a favor del GRUPO SOCIALISTA EL CONSEJO DE MALLORCA, con NIF G57991945, a cargo de la partida presupuestaria 00.92420.48200 (AD núm. 220 180 004 079), dada la concesión del anticipo establecida en el párrafo anterior.

3. Ordenar el pago del anticipo reseñada mediante la correspondiente transferencia bancaria.

4. Notificar esta resolución a los interesados.

Palma, 14 de mayo de 2018

El consejero ejecutivo de Economía y Hacienda

Cosme Bonet Bonet

He tomado nota,

La jefe de servicio de la Secretaría Técnica

(Por delegación de la Secretaría General, BOIB núm. 55 de 04.22.14)

M. Isabel Alemany Bennàsar